



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

PROVIDENCIA N°0485 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0046430-6

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota N°2408320, por indicación de la Sra.Ministra de Educación, remítanse los presentes actuados a la Secretaría de Administración para que se reporten los informes que permitan atender a cada aspecto de la requisitoria que se formaliza al Sr.Gobernador en cuanto a los apartados b) y c) -cfr.fs.2-.

Hecho, vuelva.-

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO, 18 de junio de 2020

Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RECIBIDO

19 JUN 2020

Secretaría de
Administración



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

"SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"



Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, remítase a intervención e informe de la Dirección General de Administración. Hecho, pase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los mismos fines.

Atentamente

Santa Fe, 18 de junio 2020


C.P.N. MARCELA TAIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación



Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 22 de junio de 2020.-

Atento al tenor de las consultas formuladas a fs. 1, cúrsese por su orden a intervención e informe de la Dirección General de Recursos Humanos, Sectorial de Informática y Dirección General de Asistencia Escolar.

Oficie de atenta nota.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.



PM PABLO D. MEIER
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Recursos Humanos

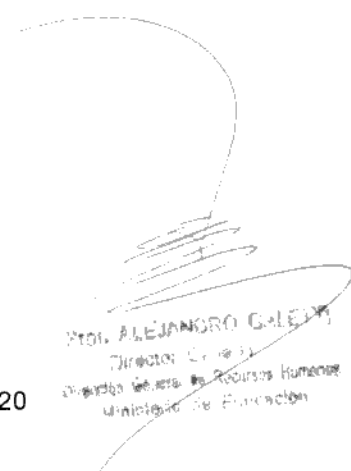
REF.: Cámara de Diputados s/pedido informe.-

Expediente N° 02001-0046430-6

Atento a lo indicado a fs. 3 respecto a la solicitud de informe de fs. 1 apartados b) y c), cúrsese a Sectorial de Informática, por corresponder.

Oficie de atenta nota.

**COORDINACION MOVIMIENTO
DE PERSONAL PLANTA CENTRAL**
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 de junio de 2020


Prof. ALEJANDRO GALEFFI
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Vienen las presentes actuaciones para tomar intervención respecto a los puntos b) y c) del pedido de informe agregado a fs. 02 del presente expediente.

De lo solicitado oportunamente, vale destacar que la Sectorial de Informática del Ministerio de Educación, es el área encargada de brindar soporte a la infraestructura informática de la Sede Central y Organismos descentralizados y se dedica fundamentalmente a la coordinación y soporte de desarrollo e implementación de los proyectos estratégicos establecidos por la gestión.

Por todo lo expuesto, debemos destacar que no se encuentra bajo su área de competencia la capacidad de evaluar supuestas irregularidades de recibos de sueldos, así como tampoco verificar si efectivamente se produjeron presuntos congelamientos en el cálculo de antigüedades de los docentes.

Entendiendo que no queda mas que ampliar, continúe el trámite según corresponda.


L.S.I. LAURA G. FERNÁNDEZ
Jefe de Sectorial de Informática
MINISTERIO DE EDUCACION



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Recursos Humanos

Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia s/pedido de información

EXPEDIENTE N° 02001-0046430-6

Atento a lo solicitado a fs. 1, a lo indicado a fs. 3 y a lo manifestado a fs. 7, retornen los presentes actuados a la **Dirección General de Administración**, a los efectos de informar lo solicitado en el punto b) de fs. 1 y por su orden cúrsese a la Dirección General de Asistencia Escolar, a los efectos de informar lo solicitado en el punto d) de fs. 1.

En relación a lo consultado en el punto a) de fs. 1, se informa que a la fecha, fueron designados todos Delegados Regionales, a saber:

- Delegado Regional de Educación – Región I: GAMBATESE, Roque Fabricio (Decreto N°342/20)
- Delegado Regional de Educación – Región II: LORENZINI, Roberto Oscar (Decreto N° 116/20)
- Delegado Regional de Educación – Región III: INDELMAN, Romina Judith (Decreto N° 148/20)
- Delegado Regional de Educación – Región IV: HENNY, Mónica del Carmen (Decreto N° 561/20)
- Delegado Regional de Educación – Región V: VIRGILI, Guillermo (Decreto N° 201/20)
- Delegado Regional de Educación – Región VI: BIAGGIOTTI, Osvaldo Adolfo (Decreto N° 301/20)
- Delegado Regional de Educación – Región VII: ROMA, Sebastián Darlo (Decreto N° 149/20)
- Delegado Regional de Educación – Región VIII: ITURBIDE, Marisa Isabel (Decreto N° 431/20)
- Delegado Regional de Educación – Región IX: CONTRERAS, Gustavo Nicolás (Decreto N° 513/20)

Asimismo, en relación a lo solicitado en el punto c) de fs 1, se informa que no hubo congelamiento en el cálculo de antigüedad de los docentes.

Sirva la presente de atenta nota.

**COORDINACION SECRETARIA Y MOVIMIENTO
DE PERSONAL PLANTA CENTRAL**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 01 de julio de 2020.

w

Prof. ALEJANDRO LUIS GALETTI
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Recursos Humanos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación



TRAMITE URGENTE

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" Julio de 2020

Por corresponder, se remite a la COORDINACION GENERAL DE SUELDOS a fines de cumplimentar lo solicitado a fojas 2 por la Cámara de Diputados de la Provincia.

Oficie de atenta nota.

Coordinación General Administrativa
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.



ROXANA G. CORTES
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Corresponde a Expte. N° 02001-0046430-6
Ref.: Cámara de Diputados, s/ pedido de informes.


Señor
Director General de Administración:


Atento a lo requerido por Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe, en su nota N° 24083 / 20, esta Coordinación cumple en informar a usted que:

- 1) Los cargos de Delegados Regionales se vienen liquidando a la fecha, según nómina que aporta la Dirección General de Recursos Humanos de la Jurisdicción en fs. 8, y en el mes julio/20 se liquidarán los haberes de la Delegada Regional IV señora Henny Mónica del Carmen.
- 2) Los recibos de haberes de personal docente de establecimientos de la provincia se vienen liquidando con regularidad.
- 3) Se informa que se liquida al personal docente de la Provincia, según la Política Salarial vigente del mes de febrero/20 (valor punto docente: 53,21364, según Decreto Provincial N° 180/20), manteniéndose la metodología para el cálculo y porcentajes de antigüedad docente, sobre los sueldos básicos.

Sirva la presente de atenta nota.

Coordinación General de Sueldos, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, 13/07/20


SONIA A. SERAFIN
JEFA DPTO. SUELDOS
COORD. GRAL. SUELDOS


BERTA NELIDA LEGUIZAMON
Coordinadora General de Sueldos
Ministerio de Educación



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación



Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 14 de julio de 2020.-

Habiendo tomado intervención de competencia, cúrsese por así corresponder a informe de la Secretaría de Gestión Territorial Educativa.

Oficie de atenta nota.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.



CPN PABLO D. MEIER
Director Gral. de Administración
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Expediente N° 02001-0046430-6.-

Ref: Cámara Diputados Pcia. Santa Fe s/ pedido de informe ante el comienzo del ciclo lectivo.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 JUL. 2020

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados en la Comunicación N° 37501, obrante a fs. 2, se informa que:

a) A la fecha, se encuentran designados los nueve titulares de las respectivas Delegaciones Regionales de Educación, cuyo detalle obra a fs. 8 del presente trámite.

d) La carga de solicitudes para aspirantes a becas de movilidad 2020 se habilitó al inicio del corriente ciclo lectivo, no obstante lo cual su otorgamiento aún no se ha efectivizado, con motivo de la suspensión del dictado de clases presenciales en los establecimientos educativos de gestión oficial y privada de todos los niveles y modalidades dependientes del Ministerio de Educación de la Provincial (Decreto N° 324/20).

Remítase a Dirección General de Despacho para la elaboración de la correspondiente respuesta a la Honorable Cámara de Diputados.

Oficie de atenta nota.-



Prof. Rosario Cristiani
SECRETARIA DE GESTIÓN
TERRITORIAL EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional
Ref. Expte. 2020-00000000-0

Remítanse las presentes actuaciones a conocimiento e intervención de la Dirección Pcial. De Asuntos Jurídicos y Despacho.

Oficie de atenta nota.

Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO, 22 JUL 2020



Provincia de Santa Fe

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho

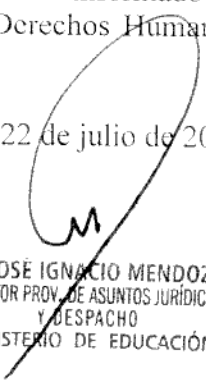
PROVIDENCIA N°0818 – AÑO 2020.-
Ref.Expdte.N°02001-0046430-6

Sra.Ministra de Educación:

Atento a la Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota N°2408320 (fs.2), se reportan a fs.8, fs.10 y fs.12 los informes correspondientes.

Por todo lo expuesto, de compartirse, se aconseja así sea informado a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad para que se comunique al Cuerpo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO, 22 de julio de 2020.-


Dr. JOSÉ IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Sra. Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos
y Diversidad

Ratificando lo proveído bajo mis instrucciones por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho de esta Cartera Educativa (fs.14), por su digno intermedio, remito estos antecedentes para que sean comunicados a la Presidencia de la Cámara remitente.-

Aprovechando para saludarla cordialmente.-



Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTANº E-18834
Santa Fe, en fecha, 27 JUL. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24083/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe ante el inminente comienzo del año lectivo sobre diferentes cuestiones.

Se remite expediente N° 02001-0046430-6 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual se adjuntan los informes requeridos a fs. 8, fs.10, y fs.12.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad